

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1363** A CORUÑA.

Edicto.

Don José Javier García Valenín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000712 /2008, por auto de fecha 5/12/2008, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Construccions e Promocions Fonosil, S.L.", con domicilio en calle Irmans Labarta número 17 de Noia (A Coruña), provista de CIF número B-15623168, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 9 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090001830-1